

## ALALC: Perspectivas de la integración

## 2

Acuerdos  
subregionales

LIC. ANTONIO CALDERÓN M.

En agosto de 1966, un grupo de países firmó la Declaración de Bogotá para colaborar conjuntamente en metas comunes que les permitieran avanzar en su proceso de desarrollo económico y en crear condiciones para una mejor participación en el proceso de integración económica. Dichos países fueron: Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, a los que posteriormente se adhirió Bolivia.

Este grupo de países ha propuesto lo que hoy se conoce como "Acuerdo Subregional", sancionado primero por los Presidentes de América en la reunión de Punta del Este, como un principio general que auxilie al proceso de integración, y posteriormente por la Segunda Reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, celebrado en Asunción, Paraguay, en agosto pasado, y que fue uno de los puntos positivos de dicha Reunión.

En esencia los acuerdos subregionales sólo existen en la actualidad como un principio de la ALALC, tendiente a facilitar el avance hacia el mercado común latinoamericano, pero sólo se han estructurado las bases de un acuerdo subregional entre los países llamados andinos, signatarios de la declaración de Bogotá.

LOS ACUERDOS SUBREGIONALES  
DENTRO DEL MARCO DE LA  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Antes de cualquier análisis de la fórmula propuesta por los llamados países andinos, conviene señalar algunos aspectos generales de los acuerdos subregionales, ya que éstos sólo son concebibles dentro de un proceso de integración económica, si por un lado, son un paso hacia la consecución de objetivos más amplios, como el mercado común latinoamericano, en forma de facilitar la participación de un grupo de países con la crea-

ción de nuevas industrias destinadas a la exportación zonal ayudándoles a resolver los problemas a los que se enfrenta para una mayor participación en el proceso de integración, si por el otro, dichos acuerdos son temporales por un período razonable de tiempo que permita alcanzar las metas descritas para que pasado dicho período, los países del acuerdo subregional participen plenamente y sin restricciones, dentro de los procesos más amplios de la integración económica.

Concebidos en esta forma general los acuerdos subregionales, conviene señalar la existencia de dos ejemplos en distintas áreas geográficas, que, a mi manera de ver, han sido un factor de gran importancia para permitir la integración económica. La Unión Belgo-Neerlandoluxemburguesa, más conocida con las siglas BENELUX, y el mercado común latinoamericano.

*El Benelux*

El BENELUX es una unión aduanera formada por Bélgica, Holanda y Luxemburgo en 1944, aunque en realidad entró en operación en 1948.

Siendo una unión aduanera, el BENELUX pretendía la eliminación de los derechos de aduana para el comercio recíproco de los tres países, así como el establecimiento de una tarifa externa común para el resto del mundo. Con la finalidad de lograr estas metas, se establecieron el Consejo Administrador de Derechos Aduaneros, el Consejo para la Unión Económica y el Consejo de Acuerdos Comerciales.

A partir de 1948 se inició la abolición de los derechos aduaneros y la creación de la tarifa externa común, incluyendo dentro de estos procedimientos la eliminación de restricciones cuantitativas, la creación de un sistema especial para muchos productos agrícolas y, en 1955, la armonización general de políticas agrícolas. Igualmente, en 1954 se firmó un acuerdo par-

NOTA: Texto de la conferencia pronunciada por el Subdirector del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., el 29 de noviembre último, en el II Seminario sobre Desarrollo Industrial.

establecer la libertad de movimientos de los trabajadores, la abolición de permisos de trabajo y una política común laboral.

Más adelante, en 1958, los acuerdos previos fueron reforzados con la firma de un nuevo Tratado para establecer la Unión Económica BENELUX, que establece una unión aduanera entre los tres países, la libre circulación de personas, bienes, capital y servicios, así como la coordinación de las políticas económica, financiera y social y la adopción de una política comercial común frente a terceros países, además de una serie de instituciones necesarias para llevar a cabo las tareas que implica la propia Unión Económica.

Puede así, afirmarse, que el BENELUX, fue en realidad un proyecto piloto para la formación del Mercado Común Europeo y la Comunidad Económica Europea, pues la experiencia del BENELUX y las instituciones que creó permitieron, tanto a la Comunidad Económica Europea, como al Mercado Común Europeo, avanzar sobre un camino previamente desbrozado de muchos problemas.

Puede afirmarse también, que el ejemplo del BENELUX ha de tener gran significación para los países latinoamericanos en la creación del mercado común latinoamericano, pues estableció procedimientos e instrumentos que le permitieron mantener temporalmente algunas excepciones que impedían la adopción del arancel común, requisito del mercado común, situación que indudablemente existe hoy en día entre nuestros países para lograr el anhelado mercado común latinoamericano.

#### *El Mercado Común Centroamericano*

Otra fórmula subregional de gran importancia para la formación del mercado común latinoamericano es indudablemente el Mercado Común Centroamericano integrado por Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

Constituido originalmente en 1958 como un "Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana", con la finalidad de liberar el comercio recíproco de los países miembros, así como para constituir una unión aduanera, fue complementado con diversos convenios y protocolos y, en 1960, fue superado por el "Tratado General de Integración Centroamericana", que en su exposición de motivos señala que "...considerando la necesidad de acelerar la integración de las economías (centroamericanas), consolidar los resultados alcanzados hasta la fecha y sentar las bases que habrán de regirla en el futuro ... acuerdan establecer entre ellos un mercado común ... así como constituir una unión aduanera entre sus territorios".

Con base en estos arreglos, los países del Mercado Común Centroamericano, han convenido gravámenes comunes para todos los rubros de su tarifa, han creado diversas industrias de integración para abastecimiento zonal, han iniciado políticas comunes en diversos campos de la economía, y han creado diversos instrumentos para promover la industria, fundamentalmente el Banco Centroamericano de Integración.

El avance logrado por estos países ha sido señalado siempre como ejemplo de lo que puede hacer la integración regional por el desarrollo económico de un conjunto de países, interesados por salir de su etapa de subdesarrollo, en beneficio de su colectividad.

En efecto, los países centroamericanos han creado, entre otras, industrias para el mercado de la región, como la del hule, la de fertilizantes, la del vidrio y la del cemento.

También en materia de comercio intrazonal, han logrado importantes avances. De 1960, en que el comercio zonal ascendió a 33 millones de dólares, en 1965 había alcanzado la cifra de 135 millones, o sean más de cuatro veces. Pueden mencionarse algunos otros resultados, como la creación de incentivos fiscales para el establecimiento de las llamadas industrias de integración; la creación del Banco Centroamericano de Integración y los avances hechos para lograr una política monetaria uniforme.

Aun cuando el Mercado Común Centroamericano ha sido concebido desde un principio como un movimiento en sí mismo, no puede negársele el carácter de subregional desde el momento en que atiende a un conjunto de países de desarrollo económico similar, de una misma área geográfica y con la finalidad de que, una vez alcanzada su meta, podrán integrarse, como una unidad, al resto de los países latinoamericanos para formar el mercado común latinoamericano, punto fundamental aceptado por los propios países centroamericanos y declarado por los Presidentes de América en su reunión de Punta del Este, de abril pasado.

Al igual que el BENELUX, el Mercado Común Centroamericano, es una muy valiosa experiencia para los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ya que la unificación de las economías para enfrentarse a un proceso de mayor significación y para poner a cada país en condiciones más adecuadas de beneficiarse del mercado ampliado que puede ofrecerle el mercado común, son factores de aceleración del proceso de integración mismo, y no de retraso.

Los países andinos habrán de tener, sin duda, un más valioso ejemplo en Centroamérica, que en el BENELUX, sin dejar de reconocer lo importante que este grupo ha sido para la formación del Mercado Común Europeo, y lo importante que el ejemplo de Centroamérica es y será en el futuro para la formación del mercado común latinoamericano.

#### *Los acuerdos subregionales en la ALALC*

Los hechos han quedado señalados de los ejemplos del BENELUX y del Mercado Común Centroamericano, a saber, la necesidad de contar con mecanismos que permitan avanzar a países de menor desarrollo relativo, frente a otros con quienes se han involucrado en un proceso de integración económica, y el desarrollo más rápido que propician los arreglos subregionales.

Así el BENELUX logró resolver serios problemas existentes entre los países miembros, en materia agrícola, financiera y de pagos, problemas todos a los que el Mercado Común Europeo no da todavía una solución definitiva y siguen siendo factor de polémica y negociación; y permitió a dichos países participar en el Mercado Común Europeo, lo cual hubiera sido más difícil sin la experiencia y ventajas que les había dado el BENELUX.

Respecto del Mercado Común Centroamericano, ya se ha señalado el mayor avance logrado frente a la ALALC, tanto por lo que se refiere a la creación de instrumentos para la integración, como al mayor crecimiento del comercio recíproco.

De estas circunstancias, podemos concluir que la subregión podrá traer indudables beneficios para la formación del mercado común latinoamericano, siempre y cuando ella se oriente hacia la creación de las condiciones requeridas por un grupo

de países para que en un plazo razonable se reincorporen plenamente al programa de la ALALC, sin establecer nuevas limitaciones, obstáculos o exigencias, que retrasen dicho programa e impidan la formación del mercado común, más allá de la fecha prevista por los Presidentes de América.

Parece oportuno recordar, en apoyo a la subregión, y a que ésta es un factor de aceleración más que de retardamiento, que han sido precisamente algunos países pequeños y los llamados medianos quienes por la vulnerabilidad de ciertos sectores y actividades económicas han retardado la adopción de resoluciones que otros países han considerado benéficas para la consecución de las metas del Tratado de Montevideo.

Baste recordar que los países del Mercado Común Centroamericano han condicionado su más amplia participación dentro de la ALALC hasta alcanzar, a través de su propio esfuerzo dentro de dicho Mercado Común, una condición que les permita poder contar con industrias de tamaño adecuado que puedan concurrir zonalmente; igualmente, debe recordarse el serio planteamiento hecho por el Paraguay en la última Reunión de Ministros de la ALALC, condicionando la aprobación de importantes resoluciones a la aceptación de sus peticiones encaminadas a obtener la apertura del mercado regional para las manufacturas de dicho país.

Desde otro punto de vista, la justificación de un acuerdo subregional entre países que tienen un nivel de desarrollo económico menor que el de otros integrantes de la ALALC, se encuentra precisamente en los obstáculos a que se enfrentan esos países en su proceso de desarrollo, pues la creación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes, ambas sobre bases económicas adecuadas, está obstaculizada por el reducido tamaño de los mercados nacionales que, entre otros factores, tiene por consecuencia una escasa producción de manufacturas para exportación, un elevado costo, una tecnología deficiente y escasos recursos destinados al proceso de industrialización.

La ampliación del mercado para las industrias de la subregión, sobre bases seguras de participación y competencia, contribuirá indudablemente a la creación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, a una mejoría en la tecnología y en la calidad de los productos, a una reducción de los costos, a crear incentivos para que la iniciativa privada, los Gobiernos y los organismos internacionales, promuevan la utilización de recursos en estas industrias, y a la creación de economías de escala y obras de infraestructura que desencadenen un progreso mayor.

A este respecto, el Lic. Plácido García Reynoso, en una plática ante el Instituto de Ingenieros Químicos, en septiembre pasado, señala: "Las experiencias recogidas hasta hoy en la marcha de la ALALC han demostrado que el proceso de integración entre países de desarrollo económico desigual puede seguir uno de estos dos caminos, o ambos: el primero consistiría en aplicar a todos los participantes los acuerdos que adopte el conjunto de ellos, bajo la influencia del grupo predominante, lo cual podría significar que la integración progresara al ritmo aceptable para los países con menor interés en el proceso de integración; el segundo camino consistiría en permitir a los países interesados en acelerar el ritmo de la integración que avancen en la forma en que convengan hacerlo, sin menoscabo de sus obligaciones frente al marco general de la ALALC. Tales agrupaciones, de carácter transitorio, deberán reincorporarse más tarde al proceso general, originalmente pactado".

Teniendo presentes todos estos elementos y fundamentalmente el interés de los países andinos manifestado en la Decla-

ración de Bogotá, los Presidentes de América, en el Programa de Acción adoptado en Punta del Este, en el capítulo 1, numeral 2, inciso d], acordaron la concertación de acuerdos subregionales de carácter transitorio.

Al respecto, encomendaron a los cancilleres de los países de la ALALC que en la reunión del Consejo de Ministros de 1967 adoptaran, con relación a los acuerdos subregionales, las medidas necesarias para poner en ejecución:

la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni creará para ellos obligaciones especiales.

Por su parte, los cancilleres, en acatamiento al Acuerdo de los Presidentes de América, en la referida Reunión Ministerial de la ALALC, que se celebró en Asunción, Paraguay, en agosto del presente año, le encomendaron a la Conferencia de la ALALC que actualmente se está celebrando en Montevideo, Uruguay (V. Período de Sesiones Ordinarias), el establecimiento de las normas a que deberán someterse los acuerdos subregionales, dándole para ello, entre otros, los siguientes principios:

1) Los acuerdos subregionales ajustarán sus términos a texto de la Declaración de los Presidentes de América, contenido en el capítulo 1, numeral 2, inciso d].

2) Cada acuerdo subregional establecerá los términos de aceleración de su política comercial en relación con la liberación programada y con la adopción de un arancel externo común. Asimismo, establecerá las medidas para la aceleración de la industrialización y la forma de acelerar el acercamiento de las correspondientes legislaciones nacionales.

3) Las estipulaciones de los acuerdos subregionales deberán tomar en cuenta los compromisos de quienes los suscriba en relación con sus listas nacionales, con la lista común y con las decisiones aplicables adoptadas en la Declaración de los Presidentes de América.

4) Los acuerdos de complementación industrial que se celebren en relación con los acuerdos subregionales se ajustarán a las disposiciones aplicables del Tratado de Montevideo y de las resoluciones de la Conferencia y quedarán abiertos a todas las demás partes contratantes.

5) Los acuerdos subregionales serán de carácter transitorio y, a tal efecto, deberán establecer la fecha de entrada en vigor y su duración.

6) Serán aplicables a los acuerdos subregionales las disposiciones del Tratado de Montevideo en lo que no se opongan a las estipulaciones del acuerdo subregional.

#### *El acuerdo subregional de los países andinos*

El mismo Consejo de Ministros en su reunión de Asunción aprobó las bases de un acuerdo subregional entre Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, elaboradas con anterioridad por estos países, como consecuencia de los compromisos por ellos contraídos en la Declaración de Bogotá.

Estas bases declaran que "con el fin de facilitar su más adecuada participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo, los países signatarios de la Declaración de Bogotá están convencidos de la urgencia de promover una sustancial ampliación de sus respectivos mercados internos mediante un acuerdo subregional de carácter transitorio y que contemple compromisos más acelerados para la consunción de la ALALC en un mercado común. Ello permitirá a los mencionados países cumplir en condiciones más equilibradas, con las demás partes contratantes los compromisos derivados del Tratado de Montevideo".

El propio Acuerdo contiene un programa de liberación interna; normas para fijar un arancel externo mínimo común aplicable a los productos provenientes desde fuera de la subregión; la aplicación de los requisitos de origen que acuerde la ALALC, la aprobación de que serán aplicables las cláusulas de salvaguardia que contemplan los capítulos VI y VII del Tratado de Montevideo; el compromiso de adoptar medidas que eviten los perjuicios derivados del *dumping* u otras prácticas desleales de comercio, y la coordinación de sus políticas de desarrollo, monetaria y cambiaria, fiscal, de comercio exterior y de inversiones.

Establece, asimismo, que la administración del acuerdo responderá a la Comisión Mixta constituida en Viña del Mar el 23 de junio de 1967, la que será al mismo tiempo la Comisión Ejecutiva y el organismo máximo del acuerdo.

En relación al programa de liberación interna, se señalan los plazos para la desgravación total de todos los productos, en una fecha sustancialmente anterior a la señalada en la Declaración de los Presidentes de América para la formación del mercado común latinoamericano, es decir, antes de 1985, ya que indica que los productos incluidos o que se incluyan en la Lista Común de la ALALC, o que no se produzcan en la actualidad en ningún país de la subregión, podrían quedar totalmente desgravados en un plazo máximo de 180 días.

El Acuerdo señala asimismo, que los productos incluidos en los acuerdos de complementación que a continuación se indican, seguirán por el proceso de liberación contenido en los respectivos acuerdos: 1) metalúrgica básica; 2) minerales no metálicos; 3) química y petroquímica, con especial atención a los fertilizantes; 4) madera, celulosa y papel; 5) manufacturas metalmeccánicas, en especial partes de la industria automotriz bienes de capital, industria eléctrica y electrónica, y 6) industria alimenticia, y aquellos sectores que los países de la subregión consideren apropiados para acuerdos de complementación.

En adición, el programa de liberación del acuerdo subregional contiene un tratamiento especial para Ecuador y los demás países de menor desarrollo económico relativo que suscriben el acuerdo, y una lista de excepciones que se formará con aquellos productos que propongan los países participantes.

De las bases del acuerdo subregional puede concluirse que efectivamente contiene elementos que le permitirán ser un instrumento para avanzar más rápidamente hacia la formación del mercado común latinoamericano, pues incluye aspectos que la propia ALALC no ha podido establecer, como son la más amplia desgravación de productos en un plazo relativamente corto, sin necesidad de entrar año con año a la negociación de productos por producto; el compromiso de crear un arancel mínimo externo y el de armonizar políticas económicas.

También debe destacarse que en las diversas reuniones de la Comisión Mixta, y en diversos comités especializados se han propuesto la creación de una Corporación Andina de Fomento, con capital inicial de 50 millones de dólares, aportados por los países miembros, y varios acuerdos de complementación industrial, dentro de los que cabe destacar los de la industria petroquímica, la automotriz y la textil. Igualmente, se han hecho planteamientos para el desarrollo de proyectos de infraestructura a nivel multinacional.

Aun cuando todavía es necesario reglamentar los acuerdos subregionales mismos, y el propuesto por los países andinos requiere ser debidamente perfeccionado por esos países y recibir la aprobación del Comité Ejecutivo Permanente de Montevideo de que es compatible con el Tratado de Montevideo, es indudable que lo hecho hasta hoy, constituye un paso absoluto hacia el mercado común latinoamericano, y es una de las decisiones de mayor pragmatidad aprobadas por la ALALC.

La oportunidad abierta así a Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela es histórica y queda en la responsabilidad de sus dirigentes públicos y de sus hombres de empresa, aprovecharla para acercarse y permitir que el resto de Latinoamérica también se acerque, hacia la anhelada meta que nos lleve por el camino verdadero del progreso económico en beneficio de nuestro subcontinente.

#### *México y la subregión*

Finalmente, se presentan algunos aspectos adicionales de la proyectada subregión y la participación de México en ella.

En primer lugar, debe quedar claro que al hacer mención a la proyectada subregión andina, no debe colegirse que este mecanismo es un proceso cerrado y de participación única de esos países.

En efecto, tanto la Declaración de los Presidentes de América, como la Resolución 202(CM-II/VI-E) aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores en Asunción, no indican que los acuerdos subregionales deben concretarse a un grupo de países, ya que dichos "acuerdos deberán contener normas de adhesión compatibles con los objetivos del Tratado de Montevideo".

De ello debe deducirse que el proyecto de los países andinos es apenas una fórmula para perfeccionar los acuerdos subregionales y para dar cumplimiento al compromiso contraído por los Presidentes de América, pero que pueden establecerse otros proyectos similares, siempre que sean necesarios para avanzar más aceleradamente hacia el mercado común latinoamericano, o que cabría la participación de otros países para reforzar la acción de la proposición andina.

Precisamente hace pocos días, la prensa capitalina traía la noticia de que Argentina y Brasil desean "llegar a la concertación de un acuerdo subregional dentro del ámbito de la ALALC". La propia nota informativa señala que "los contactos de los sectores industriales de ambos países permite consignar los adelantos logrados en materia de complementación industrial, particularmente en el campo de las industrias siderúrgica, automotriz, de máquinas de oficina, química y petroquímica".

Por otro lado, algunos países andinos han mostrado interés en que en algunos campos de la industria, México pueda cooperar con ellos en este esfuerzo conjunto, aportando probablemente técnica y capital y abriendo su mercado, de mayor ca-

pacidad que el de ellos individualmente, para los productos que se elaboren bajo este programa.

Este hecho de la participación de un país extraño al bloque, es por lo demás, absolutamente comprensible desde un punto de vista de estrategia económica, ya que de otra forma la subregión quedaría constreñida a un mercado que aun siendo mayor, todavía no contendría los suficientes incentivos para el establecimiento de algunas industrias, ni tampoco podría sostenerse por sí mismo en un plazo largo.

En cualquier circunstancia, estos ejemplos, así como las bases mismas presentadas por el grupo andino, son hasta el momento solamente un indicio del interés de algunos países por utilizar un nuevo mecanismo dentro de la ALALC para acelerar el proceso de desgravación y de integración, pero que para que sean efectivos, requerirán perfeccionarse en un plazo corto. Lamentablemente, no se tienen noticias de que en la Conferencia de la ALALC que se está celebrando en Montevideo, se hayan hecho nuevos avances, y en la última reunión de la Comisión Mixta, que tuvo lugar en Caracas, en la segunda semana del presente mes, tampoco hubo importantes avances.

Asimismo, los acuerdos subregionales son un llamado importante para que México participe más activamente en el proceso de integración, pues de otra manera corre el peligro de quedarse aislado hasta en tanto dichos acuerdos puedan extenderse a los demás participantes del proceso de integración, cuando ya se hayan consolidado arreglos comerciales y creado nuevas industrias, que indudablemente serían una limitación a la participación de las nuestras que, ante un mercado menor, el suyo propio, no tendrían los incentivos necesarios para progresar con la misma rapidez que las de los países participantes de dichos acuerdos.

Aparte del interés mostrado por algunos países andinos para nuestra participación en la subregión, que no debe desdeñarse en ninguna forma, y de las consideraciones teóricas señaladas anteriormente, varios factores nos hacen pensar en la necesidad de la amplia colaboración de México con los grupos subregionales. Entre dichos factores se pueden mencionar la cercanía geográfica, la complementariedad de las economías, la potencialidad de los mercados, la posibilidad de cooperación con asistencia técnica e inversiones conjuntas en sectores específicos y, particularmente a través de la apertura del mercado mexicano a los productos de esos países, para los que sea necesaria esta fórmula como parte de la cooperación nuestra.

De los intentos subregionales más avanzados y de mayor importancia para la formación del mercado común latinoamericano y para México, es decir, del Mercado Común Centroamericano y del proyecto del grupo andino, quisiera referirme brevemente a este último, puesto que con relación al primero ya se han presentado en distintas ocasiones los puntos correspondientes a su importancia y a los contactos y participación de México, y el apoyo dado por nuestro país a esta agrupación, así como porque los industriales mexicanos ya han entrado en amplio contacto con los industriales de los países de ese mercado y se han planteado fórmulas de cooperación recíproca.

Cabe, sin embargo, señalar al mismo tiempo algunos factores de similitud entre el grupo andino y el Mercado Común Centroamericano, que son los que indudablemente nos llevan a señalar la necesidad de prestar nuestro apoyo a sus esfuerzos y a una más amplia participación de México en dichos procesos.

Respecto de la cercanía geográfica, tanto Centroamérica como cualquiera de los países del grupo andino, se encuentran más cerca por vía marítima, que es la forma en que México

puede comercializar en la zona, que de los puertos de salida de los productos brasileños y argentinos.

Así la Guaira, el puerto más retirado para México en la costa norte de Sudamérica, está más cerca de Veracruz y Tampico que de Santos y Pernambuco, y Antofagasta y Viña del Mar, los puertos más retirados en el Pacífico, están más cerca de México que de Santos y de Río de Janeiro.

Por lo tanto, son los mercados de Centroamérica y de los países andinos, los de influencia directa para los productos mexicanos. Cabe aclarar, sin embargo, que esta posición no delimita, bajo ningún concepto, un alejamiento de otros países que no integran la subregión, sino simplemente un medio para acercarse a toda Latinoamérica y acelerar el proceso de integración económica.

Respecto de la potencialidad de los mercados, baste señalar algunos indicadores económicos, que por sí solos podrían demostrar la importancia de la subregión. El grupo andino cuenta con 55 millones de habitantes, cifra mayor que la de México; su producto nacional bruto es de más de 22 mil millones de dólares, muy similar al de México; el ingreso *per capita* es de 404 dólares por persona, menor que el de nuestro país, pero con la aclaración de que esta cifra se debe al muy elevado ingreso de Venezuela, bastante superior al de México, y al de Chile, muy similar al mexicano; sus importaciones alcanzaron en 1965 más de tres mil millones de dólares, superiores en millones de dólares a las nuestras, y sus exportaciones fueron en ese año casi de cinco mil millones de dólares, más de tres veces las mexicanas, aunque en ellas se incluyen productos primarios como petróleo venezolano, café colombiano y cobre chileno.

Por otro lado, el menor desarrollo de las industrias centroamericanas y andinas, así como la escasa producción de algunos renglones en estos países, nos permite afirmar que las perspectivas de la industria mexicana en esas áreas, particularmente las de bienes de consumo durables, algunos bienes de capital que ya produce nuestro país y materias primas de la industria química, petroquímica, eléctrica y electrónica, así como material de transporte, son muy amplias.

Desde luego, es importante que el problema no se analice exclusivamente desde el punto de vista del interés comercial de México, sino fundamentalmente de la aportación que nuestro país podría hacer a la subregión centroamericana y andina: tanto con asistencia técnica e inversiones conjuntas, como por la apertura del mercado mexicano a los productos de estas subregiones, que pudieran ser de interés para nuestra industria y nuestros consumidores finales.

Sólo así podría considerarse que México está contribuyendo a que la subregión sea, efectivamente, un factor de avance de la integración latinoamericana, y sólo así podríamos los mexicanos sentirnos satisfechos de que el imperativo histórico que nos enfrentamos y el compromiso de crear las condiciones de un mejor bienestar de la patria latinoamericana, están siendo cumplidas.

Queda, por tanto, el reto a los hombres de empresa mexicanos, para, respaldados por decisiones gubernamentales, establecer con la mayor prontitud las fórmulas prácticas y de acción inmediata para acercarse a las subregiones y encontrar los medios que permitan a nuestro país colaborar con ellas en la aceleración del proceso de integración latinoamericana, ya que estas subregiones, permítaseme concluir, son desde mi punto de vista, un factor fundamental para la creación del mercado común latinoamericano, más que un elemento de retardación